

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO

La UGEL Chucuito Juli comunica a todos los directores de las instituciones públicas y de convenio de su ámbito lo siguiente:

1. En estricto cumplimiento a lo establecido en la R.S.G. N° 326-2017-MINEDU, modificado mediante R.S.G N° N° 121-2018-MINEDU, el reporte mensual de asistencia debe ser suscrito por el director(a), de la II.EE y ser presentado en los plazos establecidos de los 05 primeros días hábiles del mes siguiente (Más aún el numeral 6.2 de la RSG N° 326-2017-MINEDU indica que deben remitir mensualmente el reporte dentro de los primeros 3 días hábiles del mes inmediato próximo correspondiente).
2. Para el cumplimiento del reporte de la asistencia mensual, el director hace uso de la plataforma SIGE dentro del portal de la UGEL Chucuito Juli.
3. La plataforma SIGE cuenta con los módulos del Anexo 3 y Anexo 4 de acuerdo a la R.S.G. N° 326-2017-MINEDU los cuales deberán ser usados para el reporte mensual de asistencia.
4. El reporte del Anexo 4 a través de la plataforma SIGE debe ser enviado de la forma habitual en que se venía haciendo.
5. El reporte del Anexo 3 debe generarse a partir del Anexo 4 para su llenado correspondiente y posterior envío. (A partir de la fecha no se permitirá el envío a través del Gestor de Archivos) – [VER MANUAL DE USUARIO](#)
6. Para el reporte del Anexo 3 el director de la I.E. deberá primero CALENDARIZAR en la plataforma SIGE, dicho procedimiento se hará por única vez y servirá para el resto del periodo escolar 2023 - [VER MANUAL DE USUARIO](#).

SIGE - UGEL CHUCUITO JULI

Juli, abril 2023